



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6471/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día dieciocho de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6471 presentada por la solicitante [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **Por este medio quiero consultar a uds. que documentación se necesita para poder tramitar retiro de ahorros del iss y inep, mi esposo me va a dar un poder para efectuar dicho trámite, el manifiesta que no cotizo afp solamente, iss y inep, ya que el dejo de trabajar en Julio de 1998. Y ya esta para cumplir 65 años, que concepto tendra que decir dicho poder y que documentación necesita, si tiene que sacar una nueva tarjeta de afiliación o solamente con el Dui y nit.;** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Carta de Servicio UPISSS, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Lidia Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS